



Los derechos de autor de las fotografías publicadas en la entrevista fueron concedidas por Julio Eizmerdi.

«LA LEY DE TRATA LO QUE HIZO FUE ACALLAR LOS CLAMORES DE LAS ABOLICIONISTAS CATEDRÁTICAS». ENTREVISTA A KARINA NÚÑEZ

Néstor Rodríguez Pereira de Souza

*Programa Género, Sexualidad y Salud Reproductiva, Instituto de Psicología de la Salud, Facultad de Psicología,
Universidad de la República. nrodriguez@psico.edu.uy*

Recibido: 18/11/2024 | Aceptado: 25/11/2024

Karina Núñez es extrabajadora sexual. Retirada por motivos de salud declara desempeñarse como educadora social. Su trayectoria como activista contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y su trabajo en organizaciones sociales vinculadas a derechos humanos la han posicionado como referente en la lucha contra la trata de personas para la explotación sexual y en la protección del trabajo sexual en Uruguay y la región. Es autora del libro «El ser detrás de la vagina productiva» en el que compila más de trescientas entrevistas a trabajadoras sexuales con intenciones de mostrar un retrato de sus vidas en primera persona. Con el objetivo de reivindicar los derechos de las trabajadoras sexuales, denunciar las vulnerabilidades de las que son víctima y modificar la ley que, desde 2002 regula el trabajo sexual en Uruguay, trabajó en la fundación de la Organización de Trabajadoras Sexuales del Uruguay (O.Tra.S.). El colectivo, creado en 2018, fue la concreción de un largo trabajo conjunto, atravesado por tensiones y dificultades en una constante lucha por garantizar derechos básicos a las trabajadoras sexuales del país.

En 2019 Néstor Rodríguez llevó adelante una entrevista con Karina Núñez, cuando O.Tra.S. contaba con seis integrantes: cuatro trabajadoras sexuales en ejercicio y dos retiradas. Actualmente la integran 18 personas pertenecientes a diferentes departamentos del país.

¿Cuándo surge [la Organización]?

El 1.º de mayo del año 2018, a raíz de una notificación en la Comisión Nacional de Apoyo al Trabajo Sexual, la cual integro desde el año 2010, que fui votada por 2000 trabajadores sexuales en el litoral y en el norte de Uruguay para integrarla a esa comisión. Se presenta el representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con una propuesta de modificación de la Ley de Trabajo Sexual, en la cual proponía que los dueños de la whiskería se convirtieran en nuestros patrones, lo que para mí implicaba legalizar el proxenetismo, y ante mi moción de pedir que se hiciera una consulta nacional a las trabajadoras y querían que esa fuera la forma, por parte de quien presidía la comisión en ese entonces, se me dijo que no, que era inviable.

Entonces salí de ahí, hice un par de llamadas, a la semana nos estábamos reuniendo, a los 15 días estábamos haciendo un evento y a los dos meses habíamos recolectado 7000 firmas para presentar la modificación que habíamos escrito entre nosotros.

¿Eso cuándo fue?

Entre el 1 de mayo y el 15 de agosto del año 2018.

¿Y qué pasó con esas firmas?

Se las llevamos al Parlamento, se las entregamos a Cristina Lustemberg junto con las modificaciones que queríamos hacerles desde las trabajadoras sexuales a la ley.

¿Cuáles eran?

Primero y principal, categorizar el trabajo sexual, describir qué era para nosotros ser trabajadoras sexuales. ¿Te lo leo? Dale. Qué era para nosotros ser trabajadoras sexuales.

Este es el libreto. De trabajo sexual. Ay no, no lo tengo.

¿Te acordás más o menos?

Los postulados que nosotros llevamos adelante es que las trabajadoras sexuales somos aquellas personas mayores de 18 años de edad que realizamos una transacción comercial con otra persona, también mayor de edad, para ofrecer servicios sexuales.

La persona, por más que pague, no tiene la potestad de generar alguna forma de dolor sin nuestro consentimiento. Cada una de las personas tenemos un espectro del dolor, un umbral del dolor. Si a mí me duele, por más que vos lo hayas pagado, no se hace.

No se negocia el preservativo. Una de las premisas era poder trabajar en la reorientación laboral, porque la mayoría de las veces, después de las que venimos de procesos anteriores al trabajo sexual, que venían a ser la explotación o la prostitución, llegado a los 30, 35 años, ya no queremos ejercer el trabajo sexual. Por lo menos no es la forma ni el ímpetu con el que comenzábamos a los 18 años.

Pero nos encontramos que, del otro lado, la sociedad civil no está preparada para absorber a una trabajadora sexual con dignidad, sino desde la mirada o de la pobrecita o de la esclava.

¿De la esclava como consecuencia...?

No, de la esclava como servidumbre.

Karina, vos mencionabas que hubo este planteo por parte del referente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Que lo que planteaba era ...

Legalizar el proxenetismo. Darles a los proxenetas, porque actualmente los dueños de todas las whiskerías, 7000 whiskerías tienen en Uruguay registradas, cuatro prostíbulos, todos tienen nexos con las redes de trata.

Entonces, darles a ellos la potestad de que puedan ser nuestros patrones legales, jurídicos, era legalizar la prostitución, a mi entender.

¿Y cómo se tendría que resolver, desde tu punto de vista, esa situación en donde hay mujeres

trabajadoras sexuales que trabajan...

De hecho, son dependientes.

¿Cómo sería?

Y bueno, para mí lo primero que tendría que quedar clarísimo es que... Quien tenga locales, primero, sacar el hecho de que solamente pueden ejercer el trabajo sexual en los locales que dice la ley, como lo dice actualmente.

La ley te dice dónde podés trabajar. Y todos esos lugares no son lugares propios. Siempre son de terceros.

Entonces ahí avala el proxenetismo. Avala que las redes de trata tengan como, por ejemplo, un solo jefe tiene 240 locales. Y no hay nada en la ley que diga que no puede tener más de un local.

Tampoco hay nada que diga cómo se regularía esa relación entre la trabajadora sexual y (el dueño del local).

Nosotros lo que proponemos es el mecanismo de cooperativismo. Cooperativizar las infraestructuras entre las mujeres que ejercen el trabajo sexual y que las propias mujeres autogestionen el trabajo.

¿Ahí los dueños de las whisquerías y de los prostíbulos quedarían de lado?

Quedarían de lado.

¿Se los inhabilitaría, digamos?

No, no. Quien quiera seguir perteneciendo a la red de trata, que siga.

Y ahí, ¿cómo se podría trabajar con la mujer que en algún punto decide, no lo utilizo en términos de una decisión racional, sino que no le queda otra que trabajar en una whisquería o en un prostíbulo?

Pero lo que pasa es que quienes eligen trabajar en una whisquería o en un prostíbulo lo hacen porque es mucho menos estigmatizante que pararte en la esquina y que todo el barrio te vea parado en la esquina. En realidad nadie que estemos en este sistema capitalista, [que] seamos proletarios, elegimos en qué espacio trabajamos. Es así.

O seguramente todo el que se levanta, que viene de Melilla, se tiene que levantar a las 4 de la mañana para llegar acá a las 6 de la mañana, llegar a un espacio donde le tratan como el orto, le pagan 2 pesos y ¿le encanta venir a trabajar por 2 pesos? ¿Le encanta perder 8 horas de su

vida viajando para poder ganar 2 pesos? No. Entonces, si partimos de esa base, a nosotros menos que menos.

Sobre todo porque nuestro capital en trabajo no es solamente nuestro cuerpo como el resto de los obreros, sino nuestra sexoerotización, que es mucho más profunda y es mucho más personal. Porque muchas de nosotras, la mayoría de los estereotipos que tienen es que las trabajadoras sexuales trabajamos solo con el cuerpo. Mentira.

Las trabajadoras sexuales trabajamos más con la oreja y con la boca, sin hacer felatio, que con la vagina y el resto del cuerpo.

Karina, vos hablabas hoy, hacías como una distinción entre prostitución y trabajo sexual?

Para mí la prostitución es la etapa en la que la persona utiliza su cuerpo para la obtención de algún tipo de beneficio, ya sea económico o estructural. Un lugar donde quedas a dormir, una salida al baile, un faso, un campeón nuevo.

Sin negociar directamente, bueno, esto es tanto. Sin negociar el uso del preservativo. Sin negociar el período de tiempo de la penetración.

Sin negociar el decir que si me duele, no. Y, además, sin el carácter jurídico que te da el ser trabajadora sexual. Porque estás amparada por la ley.

No te sirve de mucho a la hora de los hechos, pero jurídicamente tomás otro carácter.

¿Tiene que ver meramente con una cuestión jurídica?

Tiene que ver meramente. Por ejemplo, yo como prostituta, sale alguien, contrata mis servicios, me agarra y me... estamos terminando de hacer el servicio, me agarra la cartera, se la lleva, me deja tirada en el medio del campo.

Como prostituta no tengo como reclamarlo. Como trabajadora sexual voy, digo mi número de libreta, digo mi número de cédula, los datos que sé y bueno, van, lo buscan, lo llevan y va al código de falta. Para eso tengo que llevar preservativo. Si no llevo la prueba de que usé preservativo, es por consenso, no es trabajo. Porque la herramienta, la única herramienta por autonomía que me hace ligada al ejercicio profesional del trabajo sexual es el preservativo. Lo único que podemos negociar es qué modelo, de qué forma colocarlo y qué forma se va a penetrar.

Si no hay preservativo...

No es un trabajo. ¿Sabés de dónde está sacado? De la norma de la violación. Si un violador viola a la víctima con preservativo, es porque hubo una negociación anterior para que se

pusiera el condón. Entonces no hay violación. Porque hubo un lapso de tiempo que hizo para negociar que se pusiera el condón. Si realmente fuera violación, la toma, la posee sin medición de nada.

¿Eso está escrito?

Eso está escrito. En la ley de violación.

No, pero me refiero al tema del ejercicio de la prostitución...

No, pero lo toman. En los tres fallos que tuvimos, lo toman.

Pero ¿por qué? Porque la mayoría de los conceptos que se tiene en Uruguay es sobre el abolicionismo.

Y el abolicionismo dice que la prostitución es una violación consensuada. Consentida.

¿Dónde te ubicás vos, Karina?

Yo soy reduccionista.

¿Qué implicaría?

Yo hice un estudio, recorrí el país, quince departamentos, entrevisté a dos mil trabajadoras sexuales con un formulario de treinta preguntas. Arranqué con ocho preguntas, terminaron siendo treinta. E hice un trabajo, utilicé las que las llenaron completas o funcionales a ese formulario, que fueron 313 trabajadoras sexuales.



Fotografía tomada el 10/7/2024, Plaza Cagancha. Reclamo por la modificación de la Ley 17.515.

Y ahí saqué unos parámetros con los cuales decir qué es una trabajadora sexual, qué es una meretriz, qué es una prostituta. Y de todo ese estudio, de todo ese relevamiento, surgió que el 72 % de aquellas mujeres que no tenían terminada la escuela o habían hecho solamente la escuela, sus hijos, ellas pasaban toda la etapa de su vida, morían hasta el meretricio o en trabajo sexual. Sus hijas y sus hijos entraban dentro del círculo, o eran prostitutas o trabajadoras sexuales o eran mujeres explotadas, y sus hijos estaban de alguna forma relacionados con la violencia o eran proxenetas.

Sin embargo, aquellas mujeres que habían hecho secundario o terciario de una universidad estaban en un lapso de tiempo no mayor de quince años dentro del ejercicio de trabajo sexual y ni sus hijos ni sus hijas entraron en el círculo de trabajo sexual. Entonces, la educación es el factor liberador de la prostitución.

¿Vos ahora introducís también una tercera categoría que es el meretricio?

El meretricio es el que viene en la siguiente etapa de la prostitución, en mi loco devenir. Es la etapa en la que yo le digo la de empoderamiento de la vagina, en donde vos te das cuenta que realmente tenés el poder entre las piernas. Entonces, quien quiera acceder ahí tiene que pagarte lo que vos pidas, no lo que él quiera, penetrarte como vos digas, como vos quieras, y el cuidarte puede o no puede ser dependiendo del grado de cuidado que vos tengas. Aunque todavía no llegas a trabajadora sexual, porque la categoría de trabajadora sexual solamente te la da el pasar a médico y hacerte la libreta y llegar a los controles sanitarios y epidemiológicos que hace el Ministerio de Salud Pública. Por eso es una categoría jurídica. Tenemos al Estado diciendo cuándo vos sos prostituta y cuándo vos sos trabajadora sexual. La dominación sobre nuestros cuerpos es rotunda.

¿El meretricio tiene que ver con un proceso más subjetivo, interno entonces?

El meretricio tiene que ver con una forma de visibilización de la prostitución. Pero también del proceso interno que hayas hecho. Del empoderamiento de que ese va a ser tu trabajo. Y ahí es donde vemos la mayoría de las mujeres en la calle, en peda, las que andan haciendo desmadre, que tienen una categoría social un tanto más elevada que la trabajadora sexual, porque tienen menos estigma, porque podés ser la fácil del barrio.

Tienen menos estigma que esa trabajadora sexual. Ya cuando llegás a trabajadora sexual, sí, ya tocaste fondo.

Karina, y vos ahora me mencionabas lo del rótulo que pone el Estado en relación con el trabajo sexual. ¿Cuál es tu postura y también la de la sociedad civil que vos integrás en relación con el trabajo sexual? ¿Cómo tendría que ser la situación? Vos algo ahora dijiste en el estudio de cooperativización, por ejemplo, ¿no? ¿Qué otras cosas tendría que haber?

El trabajo sexual para mí tendría que ser totalmente autónomo, totalmente autónomo sin tener que estar ni dependiendo de los espacios, ni de las personas, ni de los controles médicos. Y tendría que ser un espacio en el que pueda ser llevado adelante en comunidad. Porque una de las cosas que hace el trabajo sexual es que alimenta la soledad.

Cuando dejás de ser trabajadora sexual, si bien una mujer del hogar deja de ser productiva después de que sus hijos crecen y se van, una trabajadora sexual deja de ser triplemente improductiva ya cuando no puede aportar al núcleo que alimentó siempre.

Karina, ya metiéndonos ahora en la ley, ¿no? Bueno, antes de eso quería preguntar también cuál es el estado de la situación de las trabajadoras sexuales actualmente en el país.

Actualmente hay 12.378 trabajadoras sexuales en el registro del trabajo sexual.

El próximo jueves nos vamos a enterar cuántas más son, pero, según la muchacha de ASSE, el promedio de ingreso del año pasado fue de 720 personas, 720 mujeres.

Muchas de las sentencias que existen que empezaron a ser investigadas por denuncias de trata sexual terminan en proxenetismo en nuestro país.

Bueno, por ejemplo, muchas de las cuestiones que se hacen sobre la base de la trata terminan dilucidándose sobre la base de lo económico. No los pueden inculpar por trata, pero los terminan metiendo presos por desfalcar, por tener un yate y no saber de dónde sacaron la plata. Y, por ejemplo, terminan procesando al dueño una whiskería porque obliga a las trabajadoras sexuales a tener horario, pero no lo procesan por proxeneta.

Y ahí el tema de la prostitución ¿cómo pensás vos, que obtura, por ejemplo, la posibilidad de perseguir el delito de trata sexual? Porque me quedaba pensando en una cuestión que vos decías de cómo los dueños de las whiskerías están relacionados directamente con redes de trata, entonces, también al tener Uruguay, reglamentada la prostitución, en algún punto la pregunta que me surge es, ¿eso obtura la posibilidad de perseguir el delito?

No. Lo que obtura la posibilidad de perseguir el delito es alejar a las que le pueden dar luz.

¿Cómo sería eso, Karina?

Por ejemplo, a nosotras nos tienen como un cero a la izquierda. El único rol que podemos cumplir es el de víctima. El único rol valedero que tenemos es el de víctima. Pero, por ejemplo, vos cómo vas a saber cómo funciona una whiskería por dentro si no tenés alguien que se te infiltre o cámaras. De la única forma es las que conviven ahí. Entonces, si vos como Estado no te arrimas a las que conviven ahí y le hacés ver que vos no sos el malo y le hacés perder el miedo que te tienen, o ponés en lugares estratégicos a gente sensibilizada para que las que

trabajamos no tengamos miedo, que prefiramos quedarnos con un fiolo y no ir a un espacio público a que nos ayude.

Entonces, si a nosotras que somos las que te podemos decir la aposta, decís que lo que nosotros decimos lo decimos «porque no sabemos lo que decimos», «porque somos víctimas y estar tanto tiempo sumidas en ese negocio nos hace...» desprestigias nuestra palabra, desprestigias lo que nosotros decimos. No le das importancia. Y lo único en que vos confiás es que sí «nosotras, pobres, no tenemos que montar 100 hombres por día» y «la culpa la tienen esos hombres que son los que tienen el poder y todo». ¿Entendés? Son como disputas de teorías. Pero lo real es que la que tiene el poder de decir, «mirá, esto sí es así y esto sí o no», somos las trabajadoras, pero quien tiene el poder de decir, es válido lo que vos decís, nos tiene como víctimas.

¿Y quién desprestigia la palabra? Porque vos ahí omitís el sujeto. ¿Quiénes serían?

Los actores que se dicen representantes del Estado. Porque en sí, todo el Estado, todo el Estado en sí, está integrado por personas. Y cada ejecución de cada norma queda libre de interpretación de cada persona. Entonces, no es la norma la que está mal, es la interpretación de quien la lleva adelante. Y que ocupa en determinados lugares siendo el brazo del Estado.

Entonces digo, si vos tenés en lugares gente que no está capacitada, que no está sensibilizada para escuchar a otros, con lo suficiente cautele, con el suficiente respeto a lo que dice, es como si le hablaras a la pared.

Cuando vos decías esto de escucharnos y de que somos las que tenemos también como la información en eso, a mí se me venía a la cabeza el hecho de que una de las cosas que se dice, por ejemplo, para la persecución del delito y también está en la ley de proxenetismo que continúa vigente, es que el consentimiento de la víctima no exime de perseguir el delito. Entonces, ahora escuchándote a vos Karina, ¿cómo dialogaría eso? Porque sería, si yo soy Estado, por ejemplo, y persigo el delito, con lo que me puedo topar es: «Bueno, pero si esta persona, yo no hablo de víctimas, esta persona está diciendo que en realidad ella presta su consentimiento para esta situación y pacta esto con un fiolo. Entonces, ¿cómo hago? ¿Persigo o no? Y si persigo, ¿la dejo a ella en un lugar de víctima?»

Sí, pero en realidad ahí lo que yo veo, que es la práctica del proxenetismo lo que está regulado, ¿no? Lo que no está regulado es bajo qué condiciones la persona puede decir «sí, quiero hasta esto y hasta esto no quiero». Porque hay cientos de miles que aceptarían trabajar toda la vida para sus parejas, ¿no? Pero llega un momento que los grados de violencia que reciben ya no resisten. Entonces, en ese momento es donde pasan a querer buscar ayuda, y ahí en ese momento es donde no lo conseguís. Vos tenés un fiolo durante 15 años, ¿no? Con ese fiolo todo bien, ¿no? Te pega alguna paliza que otra. Llega un momento que viene y te dice «Mira, vamos a buscar otra porque vos ya no estás, ya no estás dando para los dos. Pero vos también

vas a trabajar». Aceptás un tiempo por no decirle que no, ¿no? Por quedarte con él, ¿no? Pero llega un momento que ya no aguantás que esté con otra. Entonces las palizas se incrementan, las dejadas de lado se incrementan, [las veces que] te manda a trabajar al lugar más lejano para quedarse con la otra se incrementan.

Entonces vos decís «basta». Te vas. Él viene a buscarte, te caga a palo y vos vas a denunciar que te cagó a palo.

Cuando vas a denunciar que te cagó a palo, te encontrás con qué. Él convivía con vos, convivía con vos. Y la declaración tuya es que no querés estar más con él porque ya tiene otra. Pero tu declaración es que tiene otra. Pero tu declaración no es que todos estos años vos estuviste produciendo dinero que lo administraba él. ¿No? Entonces por lo tanto cuando llegás a dilucidarlo te encontrás con que no es delito. Porque en realidad él ya tiene otra.

Vos decías en relación con estas distintas corrientes que existen, abolicionismo, reglamentarismo, prohibicionismo. Vos planteabas como que la propuesta es la de poder cooperativizarse. En síntesis, podríamos pensar en reivindicar el trabajo autónomo.

Sí, reivindicar y reestructurar, o renombrar el trabajo autónomo. Porque supuestamente ahora nosotras que estamos aportando al BPS como trabajadoras unipersonales somos trabajadoras unipersonales. Pero en la realidad a veces no es así. Porque entras trabajando en la whiskería y bueno, es un espacio corporativo la whiskería. Si supuestamente es autónoma puede elegir dónde ejercerlo. Cuidando las normas y las buenas costumbres, ¿no? Claro, que eso también lo prevé la ley. Sí, para las que trabajan en calle. Exacto, eso lo prevé.

Pero, por ejemplo, en aquella época, pero ahora, hoy en día, ¿quién no anda mostrando las tetas y con la minifalda que se le ve a la mitad del culo? Cualquiera que salga a un baile. Y para nada son trabajadores sexuales. Entonces eso de las vestimentas ya caducó.

Ya en esta época. Y después de lo otro, por ejemplo, en realidad eso es como formar guetos, porque reclus y ponés a toda la gente en un espacio que ya sabés que ese es el «espacio del mal». Demonizas ese espacio.

Lo otro que quería preguntarte, Karina, como para aclarar también la postura, el planteo de O.Tra.S., o la propuesta, ¿es que las whiskerías y esos lugares cerrados se clausuren?

Sí, y que solamente habiliten abrir lugares cooperativizados.

Y si no, que les permitan hacer trabajo sexual de forma individual. En el lugar donde se le cante, alquilando lo que se le cante.

¿Eso no está permitido?

No. No, está permitido solo en los lugares que dice la ley. Whiskería, prostíbulos, bar de camareras y calle.

O sea, si yo soy un trabajador sexual y quiero ejercer mi trabajo sexual en un apartamento, ¿no lo puedo hacer?

No. Es un lindo experimento para hacer.

¿Cuál?

Es poner en una casa un cartel, trabajador sexual, atiende de tal a tal hora y ver qué repercusiones tiene.

Porque si vos sos podóloga y podés poner una cosa en la puerta de tu casa que diga podóloga. Escribana. ¿Por qué no podés poner trabajador sexual? Tarotista. Kinesióloga. ¿Por qué no podés poner trabajador sexual?

¿Cómo queda, a partir de la aprobación de la ley de trata (ley 19.643) el tema del trabajo sexual desde tu punto de vista?

Bueno, desde la aprobación de la ley de trata, a la cual tuve el honor de haber sido citada a hacer mis aportes, el tema de, se suavizaron con el tema a las incursiones que hacían. Por ejemplo, antes había una denuncia de trata y llegaba todo el escuadrón, te sacaban, ¿no? Y te dejaban sin laburar mientras ellos hacían todas las investigaciones, todas las cosas.

Y ahora las diligencias son específicamente, si no está claro que ahí hay una ley de trata, si no tienen todos los insumos, no se incursiona. Y si se incursiona, se incursiona fuera del horario de trabajo.

Y excepto que no se pueda, se hace durante el horario que está abierta la whiskería. Pero si no, porque si no daña a las que no estamos en la red.

¿Considerás que la ley de trata en algún punto es beneficiosa o es funcional también para el objetivo que siguen desde la sociedad civil en esto de llegar a este cometido de la cooperativización, del trabajo sexual?

La ley de trata en realidad lo que hizo fue acallar los clamores de las abolicionistas catedráticas. Pero en lo funcional, ni siquiera tiene presupuesto. Ahí está todo dicho.

¿Ustedes no tienen participación en el Consejo Nacional de Trata, por ejemplo?

No.

¿Es algo que ustedes reivindican, tener participación en ese espacio, o no?

No.

¿Por qué?

Nunca nos invitaron. Y no lo vamos a pedir para estar donde no somos bienvenidas.

Y si no nos invitaron a ese consejo de trata es porque deben de considerar que nuestras palabras, como todo el resto de las cosas, deben de considerar que no tenemos nada para opinar.

En un fragmento de la entrevista de la diaria vos mencionás que Uruguay no es Argentina, «las trabajadoras sexuales uruguayas no somos las trabajadoras sexuales argentinas, los enemigos que tenemos las trabajadoras sexuales uruguayas no son los mismos que tienen las trabajadoras sexuales argentinas. Por lo tanto, el discurso de abolición argentino no puede implantarse en el ámbito uruguayo, las realidades son diferentes». ¿Cuáles son las realidades de Argentina y Uruguay?

Primero, Argentina es abierta- y declaradamente abolicionista del trabajo sexual. En su constitución está. Es un delito ser trabajadora sexual y ejercer la prostitución en Argentina.

Ya de ahí es diferente. Toda la maquinaria que está en contra del trabajo sexual en Argentina es todo el Estado. Pero por acción, no por omisión como pasa en Uruguay.

Acá en Uruguay a nosotros no nos ayudan en nada, pero no nos cagan la vida en nada. Más que arresto, indiferentemente. Entonces, nunca un discurso de donde vos tenés todo el Estado en tu contra puede ser igual al de un país donde vos tenés un Estado que chupa un huevo que vos seas trabajadora o no.

Y en relación con los enemigos que vos mencionabas, ¿cuáles son los enemigos?

Bueno, los enemigos concretos que tiene allá en la Argentina es la policía. Y nosotros acá la policía es uno de los mejores aliados que hemos tenido en estos últimos 10 años. La policía acá en Uruguay ha realizado un decantaje impresionante.

Excepto en las grandes urbes, en el interior profundo, por ejemplo, la policía para nosotros no es un gran problema. No es un gran problema. Digo, no te molestan para nada.

Si vos no vandalizás, no andás haciendo relajos en la calle, no te molestan para nada. No te llevan. Si, por ejemplo, vos vas a denunciar o algo, te tratan bien, te reciben, te llevan a denunciar, te acompañan. Es otra cosa. Allá en la Argentina no, vos denunciás que estás trabajando y terminás calaboceado.